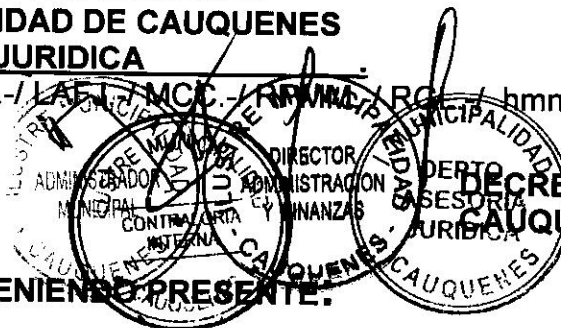


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV.-/ LAE.-/ MCC.-/ RRMM.-/ RG.-/ hmn.-



DECRETO EXENTO N° 3587 /
CAUQUENES,

22 JUN 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud presentada por el Sr. Presidente de la Junta de Vecinos N° 13-2, Los Conquistadores", mediante el ORD. N° 03 de fecha 12.04.2016
- MEMO N° 223 de fecha 23 de Mayo de 2016, de Sr. Asesor Jurídico.
- El Acuerdo otorgado por el Concejo Municipal, en sesión Ordinaria N° 127 de fecha 07 de Junio de 2016.
- Decreto Exento N°2903 de fecha 23.08.2007, que aprueba Contrato de Comodato de fecha 17 de Agosto de 2007, y su modificación posterior, celebrado con la Junta de Vecinos N° 13-2, Los Conquistadores, por la entrega de la Sede Social.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.-
- Que, es necesario que esta organización funcional, mantenga un espacio físico en el cual sus asociados y comunidad del sector puedan realizar actividades sociales, deportivas y recreativas al servicio de la comunidad.

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, la Modificación de Contrato de Comodato, de fecha 16 de Junio de 2016, celebrado entre la I.Municipalidad de Cauquenes, representada por su Alcalde Titular Don **Juan Carlos Muñoz Rojas**, y la **JUNTA DE VECINOS N° 13-2, "LOS CONQUISTADORES"**, representada legalmente por su Presidente don Alfonso Héctor Pérez Quezada, mediante el cual se modifica el Contrato de Comodato celebrado con fecha 17.08.2007, en el sentido que será de cargo del Municipio el pago del consumo básico de agua potable, por el tiempo que se demore sacar adelante el Proyecto: Conexión de Red de Agua Potable del Área Verde, de la Plazoleta Los Conquistadores.
- 2.- Téngase la Modificación de Contrato de Comodato que se aprueba, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Junta de Vecinos N° 13-2 Los Conquistadores.
- c.c. Control Interno
- c.c. Contabilidad
- Archivo Jurídico.



ALCALDE

- c.c. DIDECO
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Aseo y Ornato

MODIFICACION DE CONTRATO DE COMODATO

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE



DIRECCIÓN: JURIDICO

ANT: MEMO N° 223 DEL 23.05.2016 DE ASESOR JURIDICO MUNICIPAL.

REFERENCIA: PRESENTACIÓN SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ, ASESOR JURIDICO MUNICIPAL.

CERTIFICADO N° 1286

Certifico que en Sesión Ordinaria N° 127 efectuada el día 07 de Junio del 2016, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Comodato con la Junta de Vecinos N° 13-2 Los Conquistadores, Barrio Estación, en el siguiente sentido:

"Sera de cargo exclusivo de la Municipalidad, el pago del consumo básico de agua potable, por el tiempo que se demore sacar adelante el proyecto de conexión de Red de Agua Potable que se está llevando a cabo en el Área Verde, de la Plazoleta Los Conquistadores, trabajos que están siendo realizados por el Departamento de Aseo y Ornato del Municipio.

Una vez terminado el proyecto, el Director de Aseo y Ornato, certificará del cumplimiento al Sr. Alcalde, quien deberá autorizar se modifique nuevamente el comodato en el sentido de devolver a la Junta de Vecinos la obligación del consumo de agua potable.

En todo lo no modificado en su Cláusula Cuarta, esta se mantiene plenamente vigente"



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 07 DE JUNIO DE 2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- JURIDICO

PARA CONOCIMIENTO:

- ASEO Y ORNATO
- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 127



CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016